	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 045
(18 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA Y SE FACULTA AL RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENAGA, Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.


Que, el artículo 209 de la Constitución Política consagra que "(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los Fines del Estado (...)", y el artículo 288 establece que "(...) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad (...)".

Que, el Plan Nacional de Desarrollo, ha sido la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio, permitiendo evaluar sus resultados y garantizar la transparencia en el manejo del presupuesto de la institución.

Que, de acuerdo con el plan de Desarrollo Municipal Ciénaga más social, productiva y sostenible 2024 - 2027, se ha planteado estrategias orientadas al acceso, permanencia, bienestar y graduación de estudiantes en condición socio económica baja del municipio en educación superior, los cuales quedaron en la Estrategia del Plan de Desarrollo Municipal en Ciénaga más social, incluyente y el Programa del Plan desarrollo Municipal Educación y hábitat escolar.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028, "Más oportunidades para la Gente", en el eje 3, más desarrollo administrativo y financiero en el sub-eje 3.1. Crecimiento responsable y sostenible, tiene como iniciativa estratégica desarrollar mantenimiento preventivo y correctivo de



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

los bienes físicos de la institución.

Que, actualmente, la sede Costa Verde del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" enfrenta insuficientes instalaciones eléctricas. Las instalaciones presentan dispositivos inadecuados para el soporte de conductores y aisladores de las redes aéreas, así como deficiencias en la calidad del suministro de energía, potencia, tensión y corriente proporcionadas por la empresa distribuidora. Estas condiciones hacen imprescindible una intervención para resolver dichas problemáticas y ampliar las instalaciones eléctricas, con el fin de garantizar espacios más seguros, accesibles y confortables para la comunidad académica.

Que, los Ingenieros de apoyo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la institución llevaron a cabo una inspección exhaustiva de las instalaciones eléctricas en la sede Costa Verde, identificando afectaciones significativas en diversas áreas. Asimismo, detectaron espacios que requieren adecuaciones para el mejoramiento y modernización de la infraestructura eléctrica, con el propósito de optimizar las condiciones y permitir a la institución brindar un servicio de calidad a la sociedad

Que, la P.E de Planeación, diligenció anexo técnico soporte del proyecto, estableciendo el objetivo y presupuesto de este así: **AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA** Por TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL CIENTO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$3.865.821.295,15) INCLUIDO IVA.


Que, de mutuo acuerdo, el alcalde municipal de Ciénaga Magdalena y el Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", han manifestado su interés en aunar esfuerzos, voluntades y acciones de diversa índole que permitan el acceso y permanencia a la educación superior en la IES INFOTEP HVG.

Que, el Municipio de Ciénaga Magdalena, con el fin de aunar tales esfuerzos y en cumplimiento de la presentación del proyecto ante el Departamento Nacional de Planeación, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, del sector educación, requiere por parte de la IES INFOTEP HVG, aval para la presentación ante la plataforma correspondiente.

Que, en atención a lo establecido en el literal e) del artículo 24 del Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales. estatutarias y reglamentarias y con las políticas institucionales.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" emitir concepto favorable como entidad beneficiada del proyecto: **"AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA**



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA", para el cumplimiento de su objeto misional.

Que, igualmente, para continuar con el desarrollo del proyecto: "AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA", financiado con recursos del sistema general de regalías del municipio de Ciénaga, Magdalena, es pertinente suscribir un convenio interadministrativo entre el municipio de Ciénaga y la IES INFOTEP HVG.

Que, teniendo en cuenta que se tiene como proyección que el valor del convenio supere los cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, y conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal r del artículo 24 del Estatuto General, se requiere autorizar al Rector para contratar la ejecución del convenio interadministrativo de "AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA" Por TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$3.865.821.295,15) INCLUIDO IVA financiado con recursos del sistema general de regalías del municipio de Ciénaga, Magdalena

Que, la suscripción del convenio no generará afectación presupuestal, en razón a que el 100% de los aportes será realizado por el municipio de Ciénaga Magdalena.


Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable para dar cumplimiento a los requisitos del Departamento Nacional de Planeación, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, del sector educación, como entidad beneficiada del proyecto AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA."

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG para suscribir Convenio interadministrativo en el marco del proyecto AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA." financiado con recursos del sistema general de regalías del municipio de Ciénaga, Magdalena, incluyendo sus adiciones, prorrogas y liquidación, por una cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes




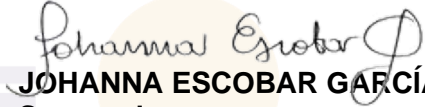
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.


YESID GONZÁLEZ PERDOMO
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria

